

ACTA SESIÓN N°2
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

En Concepción, a 25 de marzo de 2026, en el campus Concepción de la Universidad de Concepción, ubicado en calle Víctor Lamas N° 1290, de dicha ciudad, siendo las 09:00 horas, se inicia la Asamblea General Ordinaria del **CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE**, bajo la dirección de su Presidente el señor Osvaldo Corrales Jorquera, Rector de la Universidad de Valparaíso. Actúa como secretaria de actas, la señora Alejandra Contreras Altmann, Directora Ejecutiva de la corporación.

I. ASISTENCIA

Participan presencialmente en la sesión el señor Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, el señor Alberto Martínez Quezada, Rector de la Universidad Arturo Prat, el señor Marcos Cikutovic Salas, Rector de la Universidad de Antofagasta, señor Forlín Aguilera Olivares, Rector de la Universidad de Atacama, la señora Luperfina Rojas Escobar, Rectora de la Universidad de La Serena, el señor Osvaldo Corrales Jorquera, Rector de la Universidad de Valparaíso, el señor Carlos González Morales, Rector de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, la señora Rosa Devés Alessandri, Rectora de la Universidad de Chile, la señora Marisol Durán Santis, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la señora Solange Tenorio Eitel, Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, la señora Fernanda Kri Amar, Rectora de la Universidad de O'Higgins, el señor Benito Umaña Hermosilla, Rector de la Universidad del Bío Bío, Eduardo Cisternas Jara Vicerrector Académico de la Universidad de La Frontera, el señor Oscar Garrido Álvarez, Rector de la Universidad de Los Lagos, el señor Víctor Cubillos Godoy, Rector de la Universidad de Aysén, y el señor José Maripani Maripani, Rector de la Universidad de Magallanes.

En forma virtual participan el señor Carlos Torres Fuchslocher, Rector de la Universidad de Talca, y el señor Juan Manuel Fierro Bustos, Rector de la Universidad de La Frontera.

Adicionalmente, comparecen en calidad de invitada las asesoras jurídicas de la corporación, Stephanie Donoso Ramírez, y Catalina Muñoz, Elizabeth Espíndola, Coordinadora de Análisis Estadístico y Financiero y Andrea Palma Rocco, Coordinadora del Sistema de Universidades del Estado.

II. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El Presidente inicia la sesión agradeciendo al anfitrión por recibir al CUECH en la histórica y más que centenaria Universidad de Concepción, institución que forma parte de la más prestigiosa historia universitaria del país.

Acto seguido, otorga la palabra al Rector de la Universidad de Concepción, señor Carlos Saavedra Rubilar, quien junto con expresar palabras de bienvenida a todas y todos los presentes, agradece la posibilidad de acoger todas las actividades que se desarrollarán durante estos días, poniéndose a disposición de todo lo que el CUECH pueda requerir para el mejor desarrollo del encuentro.

Posteriormente, el Presidente puntualiza que, de acuerdo con la lista de asistencia, han comparecido un total de diecisiete universidades socias, cumpliéndose de esta forma con el quórum de constitución de la asamblea, correspondiente a dos tercios de los miembros de la corporación, establecido en el artículo décimo séptimo de los estatutos.

III. OBJETO DE LA SESIÓN

El Presidente informa que, de acuerdo con la convocatoria, la presente sesión tiene por objeto tratar las siguientes materias:

- Aprobación acta de asamblea general del CUECH N°1 de 7 de enero de 2026
- Cuenta Presidente
- Informe Secretaría Técnica
 - Presentaciones ante el TDLC
 - Mesa tripartita
- Análisis de modificaciones incorporadas en Ley de Reajuste del Sector Público
- Temas asociados a Redes CUECH
 - Definiciones respecto de bienes comunes generados en proyectos en red
 - Evaluación de funcionamiento de Sistema de Información
 - Formalización de redes en proceso de constitución
- Informe sobre pares evaluadores CNA
- Varios

IV. DEBATE Y ACUERDOS

1. Aprobación de acta sesión anterior

El Presidente informa a los presentes que corresponde aprobar en esta sesión el acta de asamblea general N° 01 desarrollada el 07 de enero de 2026, que fue enviada oportunamente a los correos respectivos para su análisis y observaciones.

ACUERDO: Las y los presentes acuerdan por unanimidad aprobar el acta de asamblea general N°01 de 7 de enero de 2026.

2. Cuenta del Presidente

Al pronunciarse sobre este punto, el Presidente recuerda a los presentes que en la Jornada de Planificación Estratégica del CUECH desarrollada el día anterior, dio cuenta en forma extensa de las conversaciones que sostuvo el directorio con las ministras de Educación y Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, respectivamente, razón por la cual omitirá repetir esta información en la cuenta.

Junto con ello, expresa palabras de reconocimiento al Rector de la Universidad de Talca, señor Carlos Torres Fuschloser, quien dejará próximamente su cargo, tras la reciente elección de rector desarrollada en la citada casa de estudios. En particular, agradece su gran profesionalismo y excelente aporte técnico con el que ha contribuido no sólo ante instancias del CUECH, sino también del CRUCH. Estas palabras de agradecimiento y reconocimiento son replicadas por las y los rectores presentes, quienes le desean el mejor de los éxitos en sus nuevos desafíos profesionales y académicos.

3. Cuenta Secretaría Técnica

A continuación, el Presidente otorga la palabra a la Directora Ejecutiva quien se referirá a las presentaciones que ha efectuado el CUECH ante el Tribunal para la Libre Competencia y las proyecciones de avance de la mesa tripartita ante el actual gobierno.

a) Presentaciones ante el Tribunal para la Libre Competencia

La Directora Ejecutiva informa que el equipo jurídico del estudio Carey contratado para realizar la presentación del CUECH ante el TPLC, hizo llegar un documento con una síntesis de las presentaciones efectuadas por la Fiscalía Nacional Económica, la Subsecretaría de Educación Superior, el CRUCH, y las instituciones de educación superior que se hicieron parte del proceso de consulta iniciado en dicho tribunal. Acto seguido, presenta una síntesis de dicho documento y respectivas conclusiones.

A continuación, destaca que, si bien existe consenso en la necesidad de perfeccionar la metodología de cálculo de los aranceles regulados de gratuidad, no existe acuerdo respecto de la naturaleza del problema. En este sentido, es posible identificar dos posturas, pues existen actores que consideran que solo estamos frente a un problema técnico-regulatorio (PUC, FNE, CRUCH, Subsecretaría), y otros que defienden la existencia de un problema de naturaleza competitiva - estructural (INACAP-UAH).

Finalmente, señala que un aspecto clave para el TPLC será determinar si existe sólo una imperfección regulatoria o una distorsión con efectos exclusorios. Con todo, enfatiza que el informe

de la FNE concluyó que si bien, existen problemas metodológicos relevantes, **no hay infracción al DL 211, por ende, no hay evidencia de discriminación arbitraria exclusiva**, pero sí múltiples aspectos a mejorar. En esta dirección el informe de la FNE realizó recomendaciones orientadas a mejoras en transparencia, fortalecimiento del rol de la Comisión de Aranceles Regulado (CERA), y a otorgar mayor robustez del procedimiento regulatorio.

Tras la intervención, las y los rectores felicitan la decisión del directorio de contratar al estudio Carey y la correspondiente participación del CUECH en el proceso de consulta del TLC.

Acto seguido, se destaca por las y los rectores la importancia del aporte de las universidades públicas al país, de los aportes del Estado a sus instituciones, y como estos últimos tienen un correlato histórico en el aumento del patrimonio estatal, y en especial, como esa inversión beneficia a todos y todas las chilenas.

Causal de reserva art. 21 N-º 1 literal B

b) Mesa tripartita

La Directora Ejecutiva informa que en la última reunión de la mesa tripartita que se desarrolló antes del cambio de gobierno, se informó por parte del ejecutivo saliente que en el traspaso al nuevo gobierno se mencionó a la, entonces, futura Subsecretaría de Educación Superior la existencia de la mesa tripartita, entregándose actas y detalles de los resultados del trabajo desarrollado, oportunidad en la cual también se le habría sugerido la continuación de dicha instancia. A partir de lo anterior, la Directora Ejecutiva infiere que la citación a continuar el trabajo de la mesa debiese surgir de la Subsecretaría, por tratarse de una instancia oficial. Lo anterior, sin perjuicio de la iniciativa que asuma el CUECH en orden de sugerir al ejecutivo la continuación del trabajo de la mesa tripartita.

De las materias planteadas en dicha reunión la Directora da especial énfasis al tema de “teletrabajo”, señalando que en el sector público centralizado su implementación ha tenido una evaluación negativa, lo que ha llevado a restringir el plazo de autorización. En contraste, en las universidades ha mostrado resultados positivos, pero existe riesgo de que su eliminación en el sector público impacte también a las universidades.

Se enfatiza la necesidad de recopilar y sistematizar los informes de evaluación de teletrabajo de las universidades y asegurar estándares adecuados de información para incidir en la discusión normativa.

4. Análisis de modificaciones incorporadas en Ley de Reajuste del Sector Público

El Presidente inicia el punto agradeciendo la gestión de las y los rectores ante los representantes del Congreso Nacional de sus respectivos territorios. Junto con ello, hace un reconocimiento a las autoridades del Ministerio de Educación del anterior gobierno, quienes impulsaron los cambios normativos introducidos en la ley de reajuste del sector público y que tienen impacto en las universidades del Estado.

Acto seguido, el Presidente otorga la palabra a la asesora jurídica de la corporación, doña Stephanie Donoso Ramírez, quien da a conocer en detalle los alcances de los cambios normativos que introduce la ley 21.806 de reajuste del sector público. En particular, explica que la ley, por un lado, incorpora disposiciones que modifican leyes aplicables a las universidades en tanto órganos de la Administración del Estado, y por el otro, normativa aplicable exclusivamente a las universidades del Estado, tales como las modificaciones introducidas a la ley 21.094 sobre universidades estatales.

Entre las normas que aplican a todos los órganos del Estado, se destacan modificaciones a la ley 20.305 sobre bono post laboral, modificaciones a la ley 19880 con la creación del domicilio digital único, y modificación a la ley de compras públicas en materia de registro de contratistas. Luego, respecto a las normas aplicables en forma exclusiva a las universidades del Estado, se refiere a aquellas que prorrogan facultad para establecer teletrabajo, modificaciones a la ley 21043 sobre incentivo al retiro, normas sobre excepción al cese de la función pública por el cumplimiento de edad máxima legal, y modificaciones a la ley 21094 en materia de compras públicas y normas de extranjería.

Posteriormente, la expositora hace un especial énfasis respecto a la piedra angular del régimen jurídico aplicable a las universidades del Estado, que estaría conformado especialmente por los artículos 3 y 35 de la ley 21.094. En este contexto, destaca que con las modificaciones incorporadas en la ley de reajuste y aquellas incorporadas en la ley 21.755 en materia de simplificación regulatoria, se continúa con la configuración de un régimen jurídico especial para la gestión de estas instituciones, tal como lo disponen los artículos ya mencionados.

Finalmente, explica qué materias requerirán de normativa reglamentaria del ejecutivo o de las universidades del Estado para su ejecución, según corresponda, y de una propuesta de trabajo para definir lineamientos principales del futuro reglamento de obras cuya inversión supere el umbral que se determine.

Tras la intervención, el Presidente felicita el trabajo del equipo de la secretaría técnica por el trabajo realizado.

5. Temas asociados a redes del CUECH

Causal de reserva art. 21 N°1 literal b Ley 20285

a) Evaluación de funcionamiento del Sistema de Información

El Presidente da la bienvenida a Sandra Jara Carvajal, analista de estudios de la Dirección de Análisis de la Universidad del Bío Bío, quien expone a los presentes acerca de la evaluación y traspaso del funcionamiento del sistema de información generado a partir del Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales a las respectivas Direcciones de análisis de las citadas casas de estudios.

La profesional inició su presentación describiendo el sistema de información y su valor institucional, y continuó con la explicación de la estructura de gestión de datos contenidos en el sistema, y los respectivos perfiles de ingreso. Posteriormente, se refirió al estado de operación y disponibilidad de datos, al funcionamiento actual y al trabajo operativo del año 2025 por cada línea de gestión.

Finalmente, la expositora detalló el estado de cumplimiento de los compromisos estratégicos y de transición para el año 2026. En especial, hizo hincapié en la gobernanza y gestión operativa del sistema, en las brechas y las acciones prioritarias para el 2026.

Al culminar la presentación, las y los rectores agradecieron el excelente trabajo desarrollado por el equipo, realizando algunas sugerencias para ser incorporadas en la gestión del sistema.

b) Formalización de redes en proceso de constitución

Causal de Reserva art. 21 N°1 literal b ley 20285

La Directora Ejecutiva explica a las y los presentes que a raíz de las distintas solicitudes de reconocimiento de redes que se han hecho llegar al CUECH, se ha considerado incorporar nuevamente este punto como tema de tabla a fin de llegar a una decisión sobre el tratamiento y relación que tendrá el CUECH con las respectivas redes, y en su caso, proceder a su reconocimiento. Con todo, se hace presente que el reconocimiento, en caso alguno, implica transferencia de recursos a las distintas redes que se reconozcan.

[REDACTED]

[REDACTED]

red.

APLICACIÓN CAUSAL DE RESERVA ART. 21 N° 1 LITERAL B LEY 20285

[REDACTED]

6. Informe sobre participación de pares evaluadores en la Comisión Nacional de Acreditación

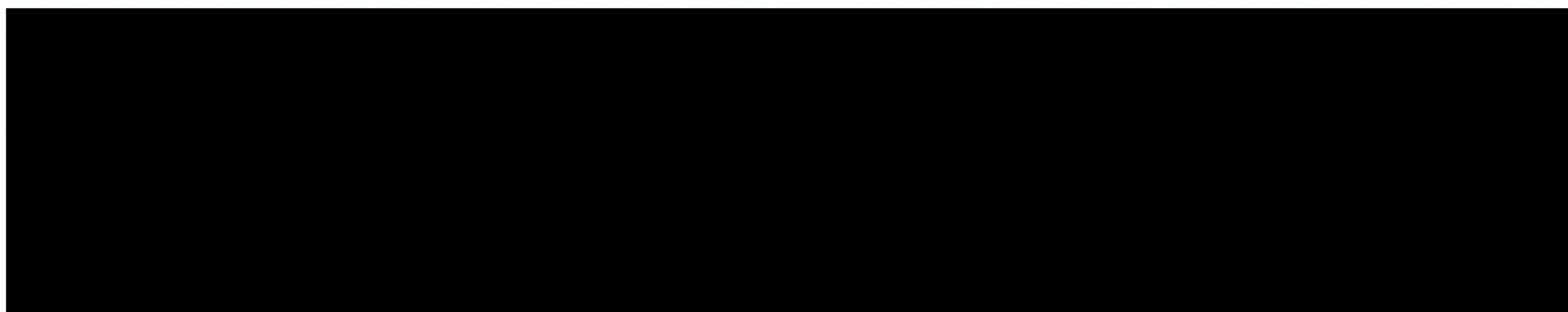
El Presidente otorga la palabra a la Directora Ejecutiva, quien recuerda a los presentes que en una sesión previa del CUECH se discutió acerca del impacto y la participación de académicos de universidades estatales en los procesos de acreditación institucional y de carreras y programas de acreditación obligatoria. En esa oportunidad, se encomendó a la secretaría ejecutiva realizar un análisis detallado de la participación de los académicos en estos procesos. A partir de lo anterior, la profesional Elizabeth Espíndola, Coordinadora de Análisis y Estadísticas del CUECH realizó un análisis sobre la materia.

Acto seguido, el Presidente otorga la palabra a la profesional quien da a conocer los datos acerca de la participación de los pares evaluadores en procesos de acreditación institucional, en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2025.

Del análisis de datos, la profesional concluyó que, durante el periodo antes indicado, 49 personas han participado en 4 o más procesos de acreditación: un 20% de los pares constituyen un núcleo recurrente de evaluadores. Solo 1 de cada 7 evaluadores del núcleo recurrente pertenece al sistema estatal. Adicionalmente, puntualizó que del análisis se evidencia que, del total de participaciones, un 12,38% corresponde a pares evaluadores provenientes del sistema estatal.

Posteriormente, se refirió a la representación institucional en la conformación de comités de evaluación externa, tomando en consideración la universidad en que trabajan los académicos, al momento de inscribirse en el respectivo registro.

Finalmente, a modo de conclusión indicó que, en conjunto, los resultados muestran un **déficit de representatividad estructural** en la conformación de los comités de pares evaluadores para universidades estatales. Lo anterior, impacta en dichas instituciones, dado que poseen un marco jurídico, financiero y de gobernanza distinto, por lo que la baja presencia de pares provenientes del propio subsistema plantea desafíos relevantes en términos de pertinencia en la evaluación y comprensión del marco normativo específico. En este orden de ideas, concluyó que la evaluación por pares, en este contexto, se configura mayoritariamente como una evaluación externa al propio subsistema estatal, lo que tensiona el principio de evaluación entre pares en el aseguramiento de la calidad.



CAUSAL DE RESERVA ART. 21 N°1 LITERAL B LEY 20285

7. Varios

7.1. Gestiones ante autoridades del MINEDUC por anuncio de reducción presupuestaria

A raíz de la preocupación manifestada transversalmente por las rectoras y los rectores respecto de los anuncios del Ejecutivo orientados a reducir en un 3% las partidas presupuestarias —medida que tendría un impacto particularmente significativo en la Partida 09 del Ministerio de Educación, considerando que cerca del 80% de sus gastos se encuentran comprometidos por leyes permanentes—, lo que generaría una importante presión sobre las asignaciones que contemplan recursos basales destinados a las universidades estatales, se solicita al Presidente trasladar estas inquietudes a la Ministra de Educación y a la Subsecretaria de Educación Superior en la próxima reunión del CRUCH en la que participarán ambas autoridades.

ACUERDO: Las y los rectores acuerdan encomendar al Presidente del CUECH consultar, en la reunión del CRUCH, a la Ministra de Educación acerca de las proyecciones de reducción de gasto de la partida del Ministerio de Educación, y en especial cómo ello afectará las asignaciones contenidas en los programas Fortalecimiento a la Educación Superior Pública y Educación Superior.

7.2. Cobros de cuotas por concepto de honorario estudio Carey

El Presidente otorga la palabra a la Directora Ejecutiva, quien informa a los presentes que desde la secretaría ejecutiva se ha iniciado el cobro de la cuota destinada a pagar los honorarios del estudio Carey, existiendo a la fecha un número importante de cuotas impagas. Por lo anterior, reitera el llamado para que las universidades que están con sus cuotas pendientes procedan al pago de estas.

ACUERDO: Las y los rectores acuerdan que la Directora Ejecutiva reitere las cobranzas para obtener el pago de las cuotas para el pago de honorarios del estudio jurídico Carey.

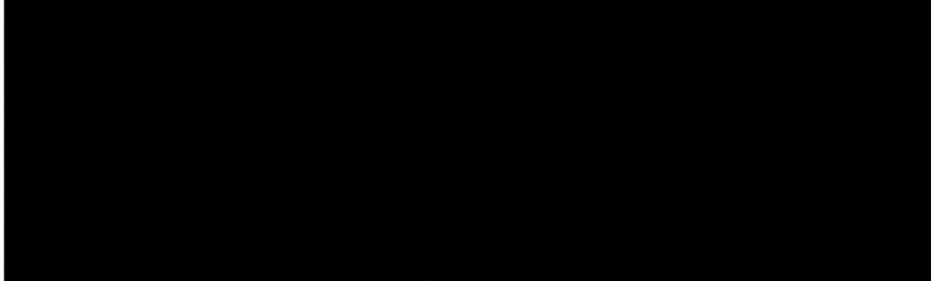
Sin otros temas que tratar, siendo las 14:00 horas se da término a la sesión.

Firmas tachadas en virtud de causa de reserva artículo 2
Nº 2 Ley 20285


Emilio Rodríguez Ponce
Rector de la Universidad de Tarapacá

Alberto Martínez Quezada
Rector Universidad Arturo Prat

Marcos Cikutovic Salas
Rector Universidad de Antofagasta

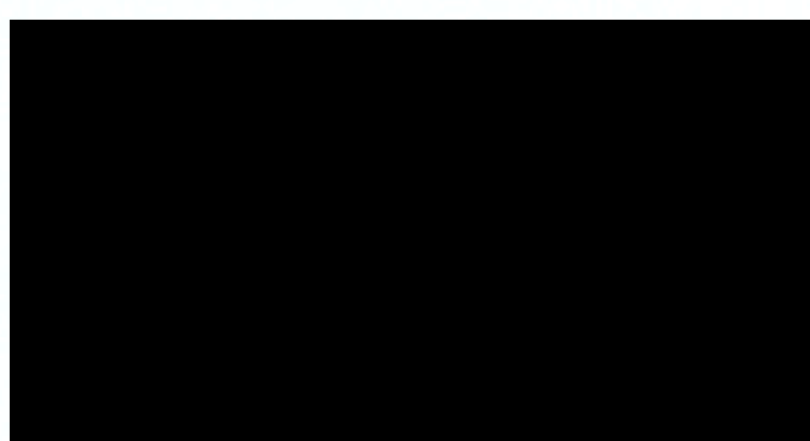

Forlín Aguilera Olivares
Rector Universidad de Atacama



Luperfina Rojas Escobar
Rectora Universidad de La Serena



Osvaldo Corrales Jorquera
Rector Universidad de Valparaíso



Carlos González Morales
Rector Universidad de Playa Ancha de
Ciencias de la Educación

Rosa Devés Alessandri
Rectora Universidad de Chile



Marisol Durán Santis
Rectora Universidad Tecnológica
Metropolitana

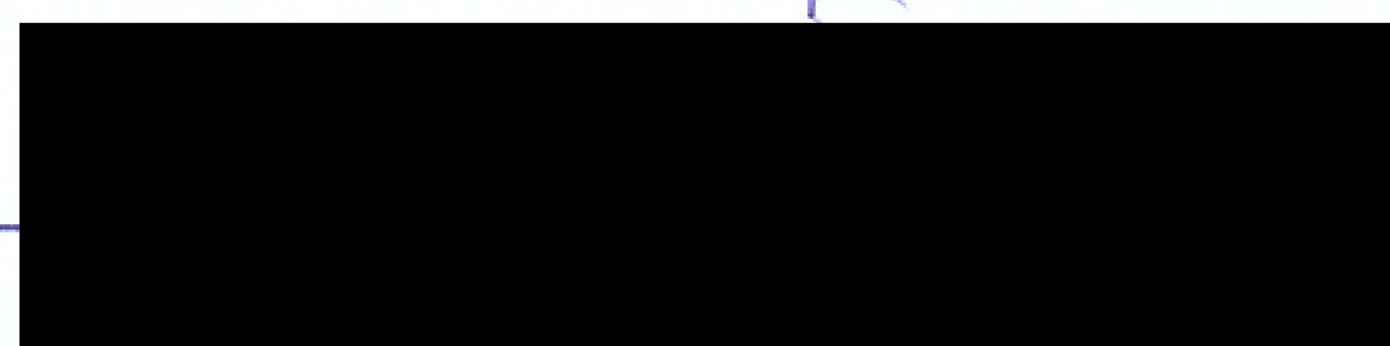
Solange Tenorio Eitel
Rectora Universidad Metropolitana de
Ciencias de la Educación



Fernanda Kri Amar
Rectora Universidad de O'Higgins



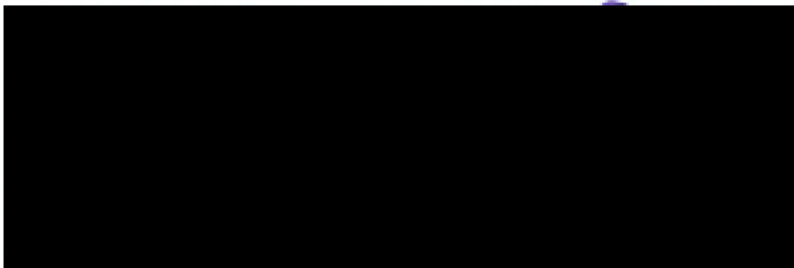
Carlos Torres Fuschiosner
Rector Universidad de Talca



Juan Manuel Fierro Bustos
Rector Universidad de La Frontera


Benito Umaña Hermosilla
Rector Universidad del Bío Bío


Oscar Garrido Álvarez
Rector Universidad de Los Lagos


Víctor Cubillos Godoy
Rector Universidad de Aysén


José Maripani Maripani
Rector Universidad de Magallanes